



XUNTA DE GALICIA

Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda

Consellería do Mar

galicia

Ángeles Vázquez Mejuto

Conselleira

Rosa Quintana Carballo

Conselleira

D. Salvador Illa Roca

Sr. Ministro de Sanidad

Paseo del Prado, 18

28014 Madrid

Santiago de Compostela, 9 de mayo de 2020

Estimado Ministro,

Como recordará, el pasado sábado día 2 de mayo nos dirigimos a su Ministerio a los efectos de señalar que la Xunta de Galicia interpretaba que las actividades de pesca fluvial y marítima estaban permitidas.

En dicha carta le señalábamos que esta interpretación era correcta a la luz de la orden ministerial SND/380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en tanto que la pesca es un deporte que se realiza al aire libre de forma individual y respetando las condiciones de seguridad recomendadas por el Ministerio que usted dirige.

A mayor abundamiento, el domingo se publicó también en el BOE la Orden Ministerial SND/386/2020, de 3 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, en la que se regula la práctica del deporte federado, sin que en ningún caso se haga referencia a que la pesca fluvial o marítima estén excluidas de su ámbito de aplicación.

En todo este tiempo, el Ministerio que usted dirige no se ha puesto en contacto con ambas Consellerías para señalar su disconformidad al respecto ni tampoco se ha pronunciado la Delegación del Gobierno, a pesar de que el martes día 5 se celebró reunión del Comité de Coordinación Operativa (Cecop) -en el seno del cual está presente un representante del Gobierno Central-, y en él se aceptó el acuerdo explícito de levantar la suspensión existente sobre la pesca fluvial y marítima, que fue publicado en el Diario Oficial de Galicia del día 6 de mayo.

En el día de hoy, hemos comprobado que se publica en el BOE que se prohíbe la pesca deportiva desde el día 11 de mayo, fecha de entrada en vigor de esta orden.



Xacobeo 2021



XUNTA DE GALICIA

Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda

Consellería do Mar

galicia

Ángeles Vázquez Mejuto

Conselleira

Rosa Quintana Carballo

Conselleira

Por todo ello, permítanos que a través de este escrito mostremos nuestra más absoluta disconformidad tanto en la forma como en el fondo. En cuanto a la forma, porque no nos parece de recibo que, ante la actitud de la Xunta, que se ha comportado dentro de la más leal colaboración y coordinación institucional, poniendo de manifiesto nuestra interpretación, que se conteste a través de una publicación en el BOE.

Pero, sobre todo, no podemos estar de acuerdo en el fondo de esta prohibición. No existe ni un solo argumento sanitario o de seguridad que establezca que se tenga que prohibir este deporte frente al resto de disciplinas que sí permite practicar el Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, entendemos que por un motivo desconocido, se está privando a más de 100.000 gallegos y gallegas de poder ejercitar una actividad deportiva sin ningún tipo de explicación o razón que argumente la decisión hoy adoptada por su Ministerio.

Ante este agravio totalmente injustificado, queremos expresarle que para el colectivo de pescadores que este Gobierno tiene la obligación de defender en el legítimo ejercicio de sus derechos y libertades, la actitud del Ejecutivo Central es arbitraria, discrecional y discriminatoria frente al conjunto de los otros deportistas que sí están legitimados para practicarla.

Por todo ello, quisiéramos demandarle que nos explique, para su posterior traslado al colectivo de personas que ejercen la pesca deportiva en Galicia, el sustento argumental o normativo sobre el que el Gobierno basa esta prohibición, así como aquellos aspectos perniciosos que éste ve en esta actividad para adoptar tal decisión en sentido divergente al de las restantes actividades deportivas.

Reciba un cordial saludo,

Fdo.: Ángeles Vázquez Mejuto

Fdo.: Rosa Quintana Carballo



Xacobeo 2021